



OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CORPORACIÓN DE
ASISTENCIA JUDICIAL
TARAPACA Y ANTOFAGASTA

Ingreso	Fecha
43	10/01/24

Destino
C. Fernández

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 90, DE 2023, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, QUE TRANSFIERE RECURSOS DEL SUBTÍTULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES "CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL – PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ADULTO MAYOR", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, PARA LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.

DECRETO EXENTO N° 3059

SANTIAGO, 22 DIC 2023

Hoy se Decretó lo que Sigue

VISTOS Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 18.632, que Crea Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta y le concede Personalidad Jurídica; en la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se Indican en las Regiones que se Señalan; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.632, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto Exento N° 90, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Transfiere Recursos del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes "Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor", correspondiente al año 2023, para la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, con arreglo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.632, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, el patrimonio de esta Corporación se encontrará constituido, entre otros recursos, por los fondos o subvenciones que reciba del Estado o de otras entidades públicas o privadas.

2° Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, contempla dentro de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, la asignación 209 para las Corporaciones de Asistencia Judicial – Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, por la suma de **\$ 1.228.457.000.-** (mil doscientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos), agregando en su Glosa N° 07, que *“Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo”*.

3.- Que, en atención a lo expuesto, esta Cartera de Estado, mediante Decreto Exento N° 90, de 12 de enero de 2023, aprobó la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta – Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, por un monto total de \$ 235.227.000.- (doscientos treinta y cinco millones doscientos veintisiete mil pesos).

4.- Que, el Ministerio de Hacienda mediante Decreto N° 2.027, de 12 de diciembre, de 2023, modificó el presupuesto vigente del Sector Público, y en lo que respecta a esta Secretaría de Estado, lo incrementó en la suma de \$135.734.000.- (ciento treinta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil pesos), en el Subtítulo 24: “Transferencias Corrientes”; ítem 03: “A otras Entidades Públicas”; Asignación 209: Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor”.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N°6.073, de 14 de diciembre de 2023, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas (S) tratándose de la Corporación de Asistencia Judicial – Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, se requiere transferir nuevos recursos en lo que respecta al siguiente ítem:

- La suma de \$8.734.000.- (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil pesos), con la finalidad de financiar una proporción del diferencial de reajuste de remuneraciones para las personas trabajadoras de la citada Corporación, que se produce entre el factor de actualización para los Gastos de Personal incluido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023 (6,3%) y el reajuste de remuneraciones para los trabajadores del Sector Público, otorgado por Ley N° 21.526 (12%) obteniéndose un diferencial total de un 5.7%.

6° Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la realización de la transferencia, a través del Certificado N° 253 / 2023, de 14 de diciembre de 2023, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas (S), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la Corporación de Asistencia Judicial de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, correspondiente a las Regiones de Tarapacá, Antofagasta y Arica y Parinacota.

DECRETO:

1°MODIFÍCASE el numeral primero de la parte dispositiva del Decreto Exento N°90, de 12 de enero de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que transfiere recursos del Subtítulo 24: “Transferencias Corrientes”; Ítem 03: “A Otras Entidades Públicas”; Asignación 209: “Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor”, en el sentido de aprobar la transferencia de nuevos recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por un monto de \$8.734.000.- (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil pesos), correspondiente a gastos a

realizarse durante el año 2023, ascendiendo en consecuencia las transferencias efectuadas a la referida Institución durante el año 2023 a la suma total de \$243.961.000.- (Doscientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta y un mil pesos).

2°.- IMPÚTESE el gasto que irroge la referida transferencia al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo con el siguiente detalle: Programa 01: "Secretaría y Administración General"; Subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; Ítem 03: "A Otras Entidades Públicas"; y Asignación 209: "Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor".

3°.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente lo establecido en el Decreto N° 90, de 12 de enero de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4°.- DÉJASE establecido que la transferencia de recursos que se autoriza, se llevará a cabo una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

SISID: 978296

Distribución:

- Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Asistencia Jurídica, Subsecretaría de Justicia.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL